



# Resolución Administrativa

Nº 388-2009-ANA-ALA-AH

Huánuco, 30 de Diciembre de 2009

## VISTO:

La carta Nº 009-2009-CCA-RL/HCO de fecha 23.07.09, con Registro Nº 1662; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes;

Que, mediante carta Nº 009-2009-CCA-RL/HCO de fecha 23.07.09, el administrado solicita inspección ocular para el inicio del procedimiento administrativo, siendo fijado dicha inspección para el día 30 de julio de 2009, por lo que mediante Notificación Nº 233-2009-ANA-ALA-AH de fecha de recepción del 24.07.09, con la que pone en conocimiento de la fecha de inspección ocular, teniendo presente que el administrado no cumplió con asistir a dicha inspección, además de dicha fecha no hizo el seguimiento del procedimiento habiendo hecho abandono del mismo;

Que, cotejados los documentos obrantes en el expediente administrativo, el administrado no la cumplido con el seguimiento del procedimiento, habiendo transcurrido con exceso el plazo de Ley; en tal sentido, debe de emitirse el acto administrativo que declare el abandono del procedimiento, consecuentemente la conclusión y el archivo del precitado expediente; y,

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 21º Inciso 8 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR** el abandono del procedimiento iniciado por Humberto Díaz Majino, mediante la carta N° 009-2009-CCA-RL/HCO de fecha 23.07.09, con Registro N° 1662, consecuentemente la conclusión y el archivo del precitado expediente.

**SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución al señor Humberto Díaz Majino y a la Autoridad Nacional de Agua.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUAS TULLAGA  
Sr. Presfiero Wilberto Pachares Mendoca  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA